

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SESTO SEMESTRO



FECHA EXPEDICIÓN 14-mayo-2021

CLAVE: SEM001671

FOLIO TRABAJO: 378

NOMBRE: CARLOS GONZALEZ ZENAIDA

UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS

EXTERIOR: 783 INTERIOR:

COLONIA: RESIDENCIAL CAMICHINES

CALLE CRUCE 1: REAL CAMICHINES

CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ALMENDROS

GIRO: VARIOS

COMIDA FRUTA DE TEMP.

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 42

IMPORTE: \$369.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 02-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021

DIAS DE TRABAJO

DIA	SI	DE	DE: A:	DIAS DE TRABAJO	SI	DE:	A:
LUNES	SI	DE:	08:00:30 a 10:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:30 a 10:00:30 p
MARTES	SI	DE:	08:00:30 a 10:00:30 n	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:30 a 10:00:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	08:00:30 a 10:00:30 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Alfredo Chaver
AUTORIZO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Carlos Gonzalez Zenaída
ACEPTO

ACEPTO

CARLOS GONZALEZ ZENAIDA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de música y parlantes del permiso a través de megafonía.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del puntón, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.